

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° - 1545 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 04 de Junio de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1324 de fecha 28.05.2013 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta al Sr. Orlando del Tránsito Parra Zamorano, C. de Identidad N° 6.160.084-1, domiciliado en San Rafael N° 171, Los Boldos, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 200.000 para costear parte de valor total de operación a la cadera. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 200.000 al Sr. Orlando del Tránsito Parra Zamorano, C. de Identidad N° 6.160.084-1, domiciliado en San Rafael N° 171, Los Boldos, comuna de Requinoa, para cancelar parte de valor total de operación a la cadera.

GIRESE un monto total de \$ 200.000 a nombre de BIOMET CHILE, Rut 96.863.710-k.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE